Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
RECIBIDO Sandra Rad 7135
FECHA 31-10-23 3:56pm

MEMORANDO

520 – 85 - 3951

Yopal, 31 OCT. 2023

PARA: Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: Directora Técnica de Construcciones

Cordial saludo,

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) NO. SECOP II CAS-OAJ-CMA-023-2022, No. Interno 0487 de 2023-02-08.

ASUNTO: Solicitud publicación Prorroga No. 3 CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) NO. SECOP II CAS-OAJ-CMA-023-2022, No. interno 0487 de 2023-02-08.

En atención al asunto, de la manera más atenta, me permito enviar para su publicación prorroga No 3 CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) NO. SECOP II CAS-OAJ-CMA-023-2022, No. interno 0487 de 2023-02-08. Cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Cordialmente,

BRENDA RORAIMA BARRERA

Anexo: 8 folios.

PRORROGA Nº. 3 AL CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-023-2022, No. interno 0487 de 2023-02-08, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

Entre los suscritos a saber **OSCAR EDUARDO GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 7.063.305 expedida en Villanueva (Casanare), obrando en nombre y representación del Departamento de Casanare, con NIT 892099216-6, en su calidad de Secretario de Infraestructura, nombrado mediante Decreto 0004 del 01 de enero de 2020 y posesionado en el cargo según Acta No. 0026 del 1 de enero de 2020, debidamente facultado para celebrar la presente prórroga, mediante Decreto No. 0033 del 14 de febrero de 2023, y quien para el presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO,** y por la otra **IVON MAYERLY FORERO ABRIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.647.084 expedida en Aguazul (Casanare), representante legal de **A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERA S.A.S**, con NIT. 901.126.140-3, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de esta prórroga se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido realizar la presente prórroga previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el dia 08 de febrero de 2023, el Departamento de Casanare y A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERA S.A.S, con NIT. 901.126.140-3 suscribieron el CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-023-2022, No. interno 0487 de 2023-02-08, cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE". 2)** Que el día 14 de marzo de 2023 se suscribió el acta de iniciacion, con un plazo de ejecución inicial de CUATRO (04) meses **3)** Que mediante comunicación radicada el 30 de octubre de 2023, el representante legal del CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-023-2022, No. interno 0487 de 2023-02-08, IVON MAYERLY FORERO ABRIL, solicita a la Dirección Tecnica de Construcciones una prórroga por el termino de UN MES, teniendo en cuenta el siguiente sustento: **3.1)** "Por medio del presente oficio solicito la aprobación de prórroga # 3 al contrato de interventoría 0487 del 2023, teniendo en cuenta que debido a que el contrato de obra No. 2653 de 2022 que tiene por objeto: "TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE", actualmente cuenta con un plazo de CINCO (5) MESES, teniendo en cuenta que el 13 de octubre de 2023 se aprobó una prórroga No. 2 para dicho contrato, por término de Un (1) mes adicional, tiempo requerido para ejecutar los trabajos no previstos estipulados y pendientes por ejecutar, determinados en el acta modificatoria No. 1, los cuales tuvieron

demoras en su ejecución por el cierre total de la vía Sogamoso – Aguazul, que dificulto el suministro de material, así mismo a las fuerte lluvias que se han presentado en el área; con dicha prorroga se pactó como nueva fecha de terminación para el contrato de obra No. 2653 de 2022 para el día 15 de noviembre de 2023." **3.2)** El contratista en la comunicación, deja constancia de lo siguiente: " La interventoría manifiesta que con la suscripción de la presente solicitud de prórroga al contrato de consultoría No. 0487 de 2023, no se causa un mayor valor ni un reconocimiento extra económico por parte del Departamento de Casanare, por lo que se manifiesta que se declaran a paz y salvo de cualquier reclamación económica a futuro por la suscripción de dicha prórroga." **4)** Por lo tanto, la supervisión indica que, debido a que teniendo en cuenta la solicitud del contratista y contando con los soportes necesarios se considera que es de imperiosa necesidad darle continuidad y asegurar el cumplimiento del objeto contractual del CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-023-2022, No. interno 0487 de 2023-02-08; situación que evidencia la necesidad de prorrogar por UN (1) mes más el CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-023-2022, No. interno 0487 de 2023-02-08. **5)** Que mediante formato FO-AB-45 del Manual de Interventoría del Departamento, de fecha 30 de octubre de 2023, fue avalada la solicitud por el Secretario de Infraestructura, y el Supervisor del CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-023-2022, No. interno 0487 de 2023-02-08. **6)** Que analizadas las causas expuestas se considera viable y se procede a aprobar la presente prórroga, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** Prórrogar el plazo pactado en la CLÁUSULA 4. PLAZO del CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-023-2022, No. interno 0487 de 2023-02-08, en **UN (01) MES** más, al actualmente pactado, quedando como nueva fecha de terminación conforme con la prórroga No. 3, el 30 de noviembre de 2023. **PARAGRAFO.** La presente prórroga no generará ningún costo adicional al inicialmente pactado para el Departamento de Casanare. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA:** El contratista se obliga a ampliar en vigencia la Garantía única pactada en la CLAUSULA 17. GARANTIAS del CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-023-2022, No. interno 0487 de 2023-02-08, en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la presente pròrroga. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:** Las cláusulas del contrato que no hubieren sido expresamente modificadas por la presente prórroga, conservan su eficacia y vigencia. **CLAUSULA CUARTA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se

PRORROGA Nº. 3 AL CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-023-2022, No. interno 0487 de 2023-02-08, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

publicará en la página del SECOP la presente prórroga dentro de los tres días hábiles siguientes a su expedición. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes. En constancia se firma en Yopal a los 30 OCT. 2023

OSCAR EDUARDO GARCIA
Secretario de Infraestructura

A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.
R/L IVON MAYERLY FORERO ABRIL
Contratista

Revisó:
Profesional de apoyo Jurídico

Aprobó: BRENDA RORAIMA BARRERA
Directora Técnica de Construcciones

HOJA 1 de 2	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO: 0487 de 08/02/2023
		30	OCT	2023	

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES

ADICION ☐ **PRORROGA** ☑

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición y prórroga, el contratista, el interventor y el Supervisor de Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado de la obra
- Valor actual del contrato
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo, si lo hubo
- Valor anticipo amortizado
- Valor anticipo por amortizar
- Condiciónes técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.

2) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación del interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES
CONTRATO No. 487 DE 8/02/2023
OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO 4 meses

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 14 **DE** 3 **DE** 2023

PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
Prorroga No. 1 (31/08/2023)	Un (01) mes
Prorroga No. 2 (29/09/2023)	Un (01) mes

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
Suspension No. 1 (27/06/2023)	Veinte (20) dias
Ampliación No. 1 a la suspension No. 1 (17/07/2023)	Un (01) mes

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 30 **DE** 10 **DE** 2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 87.217.113,00

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (S)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 87.217.113,00

HOJA 2 de 2	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO: 0487 de 08/02/2023
		30	OCT.	2023	

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

CONTRATISTA	A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S R/L IVON MAYERLY FORERO ABRIL
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	BRENDA RORAIMA BARRERA – DIRECTORA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar a la entidad contratante una Prorroga al contrato anteriormente citado de UN (01) MES.

C. ESTADO FISICO

Hasta el 28 de octubre de 2023 la obra presentaba un avance fisico ejecutado del 82,00% contra un avance fisico programado de 75,00%.

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 87.217.113,00	Valor anticipo amortizado	$ 0,00
Valor facturado a	$ 0,00	Valor anticipo por amortizar	$ 0,00

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

Que mediante comunicación radicada por la interventoria, esta solicita a la dirección tecnica de construcciones una prorroga al contrato de consultoria No. 0487 de 2023 por el termino de UN MES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

"...Por medio del presente oficio solicito la aprobación de prórroga # 3 al contrato de interventoría 0487 del 2023, teniendo en cuenta que debido a que el contrato de obra No. 2653 de 2022 que tiene por objeto: "TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE", actualmente cuenta con un plazo de CINCO (5) MESES, teniendo en cuenta que el 13 de octubre de 2023 se aprobó una prórroga No. 2 para dicho contrato, por término de Un (1) mes adicional, tiempo requerido para ejecutar los trabajos no previstos estipulados y pendientes por ejecutar, determinados en el acta modificatoria No. 1, los cuales tuvieron demoras en su ejecución por el cierre total de la vía Sogamoso – Aguazul, que dificulto el suministro de material, así mismo a las fuerte lluvias que se han presentado en el área; con dicha prorroga se pactó como nueva fecha de terminación para el contrato de obra No. 2653 de 2022 para el día 15 de noviembre de 2023.
Por tal razón, con el fin de continuar el seguimiento y control de las actividades del contrato de obra No. 2653 de 2022, por parte de la interventoría, y dar cumplimiento del objeto del contrato de consultoría No. 0487 de 2023, se solicita una prórroga por UN MES más, a partir de la fecha de terminación actual del contrato de consultoría No. 0487 de 2023..."
La interventoría manifiesta que con la suscripción de la prorroga No. 3 al contrato de consultoría No. 0487 de 2023, no se causa un mayor valor ni un reconocimiento extra económico por parte del Departamento de Casanare, por lo que se manifiesta que se declaran a paz y salvo de cualquier reclamación económica a futuro por la suscripción de dicha prorroga.

Las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el Anexo No. N.A
el cual constituye parte integral de esta solicitud.
Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra y el análisis de precios unitarios; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

Firma
Nombre R/L IVON MAYERLY FORERO ABRIL
A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.
Contratista

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORIA ACERCA DE LA SOLICITUD

Firma
R/L IVON MAYERLY FORERO ABRIL
A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.
Contratista

Firma
N/A
Interventor

Firma
BRENDA RORAIMA BARRERA
Directora Técnica De Construcciones
Supervisor

Vo.Bo.
OSCAR EDUARDO GARCIA
VoBo SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Original Oficina Jurídica
1era copia :interventor
2da copia contratista
3ra copia Supervisor de Proyecto y/o Contrato

PROYECTOS

Aguazul, 27 de octubre de 2023

GOBERNACIÓN DE CASANARE
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN
RECIBIDO POR: Jhoan T.
FECHA: 30/10/23 HORA: 12:00 p.m.

SEÑORES:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Dirección técnica de construcciones
La ciudad.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 0487 DEL 08 DE FEBRERO DE 2023 INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Solicitud de prórroga # 3 al contrato de interventoría 0487 del 2023.

Por medio del presente oficio solicito la aprobación de prórroga # 3 al contrato de interventoría 0487 del 2023, teniendo en cuenta que debido a que el contrato de obra No. 2653 de 2022 que tiene por objeto: "TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE", actualmente cuenta con un plazo de CINCO (5) MESES, teniendo en cuenta que el 13 de octubre de 2023 se aprobó una prórroga No. 2 para dicho contrato, por término de Un (1) mes adicional, tiempo requerido para ejecutar los trabajos no previstos estipulados y pendientes por ejecutar, determinados en el acta modificatoria No. 1, los cuales tuvieron demoras en su ejecución por el cierre total de la vía Sogamoso – Aguazul, que dificulto el suministro de material, así mismo a las fuerte lluvias que se han presentado en el área; con dicha prorroga se pactó como nueva fecha de terminación para el contrato de obra No. 2653 de 2022 para el día 15 de noviembre de 2023.

Por tal razón, con el fin de continuar el seguimiento y control de las actividades del contrato de obra No. 2653 de 2022, por parte de la interventoría, y dar cumplimiento del objeto del contrato de consultoría No. 0487 de 2023, se solicita una prórroga por UN MES más, a partir de la fecha de terminación actual del contrato de consultoría No. 0487 de 2023.

PROYECTOS

La interventoría manifiesta que con la suscripción de la prorroga No. 3 al contrato de consultoría No. 0487 de 2023, no se causa un mayor valor ni un reconocimiento extra económico por parte del Departamento de Casanare, por lo que se manifiesta que se declaran a paz y salvo de cualquier reclamación económica a futuro por la suscripción de dicha prorroga.

Quedo atenta a su pronta respuesta

Atentamente,

IVON MAYERLY FORERO ABRIL
R/L A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. 901.126.140-3

Dirección – Calle 11 # 04-20 Trinidad Casanare – Cel. 3233118725
Email: aypingenieriasas@gmail.com